INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dictamen UOC N° 113/ 2020

Asunción, 20 de Octubre de 2.020.-

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS.

ANTECEDENTES:

En virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a dictaminar conforme al Art° 2 del cuerpo legal mencionado.

SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO:

Por Expediente N° 7909/20, la Gerencia Industrial remite la Solicitud de Pedido N° 2116/2020 – 10001285; para la Contratación de Servicio Técnico para Reparación de la Báscula Pesa Camiones del Cip. Villeta.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Que esta U.O.C ha recibido la Solicitud de Pedido N°2116/2020 – 10001285 por parte de la Gerencia de Industrial, en fecha 14 de Setiembre del corriente.

Que , en la Resolución DNCP 1980/20, establece claramente: **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo de considere apropiado para obtener los Precios de Referencial, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.**

Que esta UOC en este sentido y teniendo en cuenta el párrafo precedente, se había utilizado como precio referencial la planilla de última Licitación declarada desierta LCO 73/19 – 365.190, y en transcurso del llamado prorrogado en más de 3 ocasiones, por no recibir oferta alguna, y el la visita técnica de una firma del ramo nos ha presentado una nueva cotización con los Precios Referenciales actualizados, por tanto se procede a consignar como precios referenciales, el precio actualizado de la única firma cotizante recibida.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera proseguir con el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA para "CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PARA LA REPARACION BASCULA DE ENTRADA DE CAMIONES DEL CIP. VILLETA – Identificada en el Portal de la DNCP ID. 381.070,** con los precios referenciales indicados, conforme a los antecedentes obrantes en esta UOC, adjuntando los documentos mencionados como Anexo al presente dictamen.

C.P. ADRIANA ENCINA
U.O.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 562/19.

RESOLUCIÓN PR N° 160 /2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2019 "SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL C.I.P. VILLETA". ID N° 365.190.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 386/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 19 de noviembre de 2019, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 113/2019 de fecha 18/11/2019, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 73/2019 **"SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL C.I.P. VILLETA". ID N° 365.190**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 503/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 113/2019, expresa que el día 25 de setiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 122/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por TOTAL y la modalidad es la de Contrato Abierto.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma ALVOG S.A., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la firma **ALVOG S.A.** no presenta el formulario debidamente completado, puesto que no cotiza uno de los sub ítems solicitados. Atendiendo que el sistema de adjudicación es por TOTAL, y de conformidad a lo establecido en la IAO, Punto 14 PRECIOS DE LA OFERTA *"En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes..."*. Así mismo el documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto exigido en el PBC, siendo los mencionados documentos de carácter sustancial, su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."*, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de **DECLARAR DESIERTO** el proceso.-

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 160 /2019

* HOJA N° 2 *

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 73/2019 **"SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL C.I.P. VILLETA". ID N° 365.190,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que la oferta presentada por el único oferente no cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: alex.fleitas@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota - INC/UOC N° 1005/**2019.** Asunción, 21 de Noviembre del 2019.-

Señores
ALVOG S.A.
Iturbe 1184 c/R. de Francia - Tel. 021 445.184
alvog@reider.net.py;
Asuncion – Paraguay
Presente

Ref.: LCO N° 72/2019 – ID. 365.190 .-
Servicio Técnico de Bascula Pesa Camiones del CIP. Villeta.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de Notificarles que por Resolución PR N° 160/19 de fecha 20/11/2019, de la Presidencia de la Institución, ha resuelto **DECLARAR DESIERTO,** la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

Para cualquier aclaración o consulta, deberán ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 160/19 y el dictamen del Comité evaluación Nro. 113/2019.-

Quedando formalmente notificados, es propicia la ocasión para saludarte atentamente.-

Avo.

C.P. Adriana Zindia
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Zimbra: **anibal.villasboa@inc.gov.py**

Fwd: Notificación INC

De : Anibal Villasboa <anibal.villasboa@inc.gov.py> jue, 21 de nov de 2019 08:41

Asunto : Fwd: Notificación INC 2 ficheros adjuntos

Para : alvog@rieder.net.py

Señores
ALVOG S.A.

Adjunto Nota INC/UOC 1005/19 Notificación de Declaración Desierta, ID. 365190.

Aguardando acuse de recibo, les saludamos muy cordialmente.

INC - UOC.

----- Mensaje reenviado -----
De: escaneo@inc.gov.py
Para: "anibal villasboa" <anibal.villasboa@inc.gov.py>
Enviados: Jueves, 21 de Noviembre 2019 7:12:46

% Impresora UOC
[00:17:c8:11:6b:ff]

Res 160 Ditamen 113 Serv Tecnico Bascula Pesa Camiones Vill.pdf
1 MB

doc09748120191121071237.pdf
158 KB

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2019

"SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL CIP VILLETA"

ID N° 365.190

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 113 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	18 **DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2019 "SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL CIP VILLETA", ID N° 365.190,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 25 de setiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 122/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 83/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL** y la modalidad es la de **CONTRATO ABIERTO.**

Monto mínimo: Guaraníes noventa y seis millones (Gs.96.000.000)

Monto máximo: Guaraníes ciento noventa y dos millones (Gs.192.000.000).

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 9017/2019 – Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento – Cip Villeta		
1	Servicio Técnico de Báscula Pesa Camiones del Cip Villeta	Característica del Servicio: El servicio deberá realizarse por personal técnico aprobado por el fabricante de la báscula (Marca Toledo modelo 8540). El servicio deberá incluir además la calibración de las dos básculas pesa camión, incluyendo:
1.1		Ensayo de Movilidad.
1.2		Ensayo de Excentricidad.
1.3		Ensayos de Repetibilidad con 5 repeticiones
1.4		Ensayos de Veracidad con cargas ascendentes hasta los 23.000 kg en 10 puntos de prueba, detallando los patrones utilizados en cada punto.
1.5		Detalle individual de los patrones utilizados en la calibración, informando su masa nominal, masa convencional, error máximo permisible clase, identificación e incertidumbre de cada uno de los patrones utilizado.
1.6		Cambio de Componentes, Celdas de carga.
1.7		Cambio de Componentes, Conectores.
1.8		Cambio de Componentes, Monitor
1.9		Cambio de Componentes, Cable de señal

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALVOG S.A.*
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1568439

*La firma **ALVOG S.A.** no presenta el formulario debidamente completado, puesto que no cotiza uno de los sub ítems solicitados. Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL**, y de conformidad a lo establecido en la **IAO, Punto 14 PRECIOS DE LA OFERTA**, "*En el caso del Sistema de Adjudicación por* ***la totalidad de los bienes*** *y servicios requeridos,* ***el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems****, con sus precios unitarios y totales correspondientes…*". Así mismo el documento de Garantia de Mantenimiento de ofertas no cubre el monto exigido en el PBC, siendo los mencionados documentos de carácter sustancial, su oferta es **DESCALIFICADA**.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Articulo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Declaración de Licitación Desierta** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos…"* **Inciso b)** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

4.1.- DECLARAR DESIERTO el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2019 "SERVICIO TÉCNICO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL CIP VILLETA", ID N° 365.190**, puesto que el único oferente no cumple con lo exigido en el PBC.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	BERENICE SAVORGNAN Abogada Mat. Prof. 870 ASESORIA DE PRESIDENCIA	

NDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/19 - SERVICIO DE BÁSCULA PESA CAMIONES DEL CIP VILLETA - CONTRATO ABIERTO

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 83 /2019

tem	Código de Catálogo	Descripción	ALVOG S.A.						
			Unidad	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Servicio Técnico de Báscula Pesa Camiones del Cip Villeta con ID: 365.190							
		Contrato Abierto: Si							
1	73152101-046	Servicio de mantenimiento y reparación de báscula	Unidad	Unidad	1			-	-
1.1		Ensayo de movilidad	Unidad	Unidad	1			1.400.000	1.400.000
1.2		Ensayo de excentricidad	Unidad	Unidad	1			1.400.000	1.400.000
1.3		Ensayos de Repetibilidad con 5 repeticiones	Unidad	Unidad	1			1.400.000	1.400.000
1.4		Ensayos de Veracidad con cargas ascendentes hasta los 23.000 kg en 10 puntos de prueba, detallando los patrones utilizados en cada punto	Unidad	Unidad	1			1.400.000	1.400.000
1.5		Detalle individual de los patrones utilizados en la calibración, informando su masa nominal, masa convencional, error máximo permisible clase, identificación e incertidumbre de cada uno de los patrones utilizado.	Unidad	Unidad	1			-	-
1.6		Cambio de componentes (celdas de cargas)	Unidad	Unidad	1			34.400.000	34.400.000
1.7		Conectores	Unidad	Unidad	1			4.980.000	4.980.000
1.8		Monitor	Unidad	Unidad	1			24.800.000	24.800.000
1.9		cable de señal	Metro	Unidad				8.800.000	8.800.000

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Rodolfo A. Noguiera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

BALPAR S.A.
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

Avda. Madame Lynch esq. Soriano González
Tel. 021 511 475
www.BALPAR.com.py / ventas@BALPAR.com.py

Asunción, 28 de Septiembre de 2020

INC VILLETA
Atn.: Lic. Francisco Pecci
Cel.:
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de presentarle nuestra Carta Oferta para Reparación /Remodelación ejecución de obra civil e instalación de báscula pesa camiones full electrónica, con 8 celdas de carga electrónicas, Reconversión de la plataforma metálica de 18 x 3 m, sobre suelo (elevación de 40cm sobre nivel del piso), a ser instalada en planta de la INC de Villeta, que detallamos a continuación:

A) ESTUDIO DE SUELO
Se realizará el estudio de suelo de la zona en cuestión a fin de determinar la profundidad necesaria de los 8 puntos de apoyo (Pilotes), necesarios para dotar a la báscula de 8 celdas de carga.

- PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 4.800.000.- I.V.A Incluido
- Guaraníes cuatro millones ochocientos mil I.V.A. Incluido

B) OBRA CIVIL:
Ejecución y Supervisión de la reparación /adecuación de las Obras Civiles (Mano de Obra para Rampas y Fundaciones/Puntos de Apoyo). Materiales a ser provistos por el cliente.

Fundaciones:
- Supervisión y ejecución de los 8 puntos de apoyo (Pilotes), el material (cemento) será provisto por la INC
- Construcción de la carpeta de cimentación (18x4 m)

Rampas:
- Construcción de 2 rampas en HºAº (subida y bajada).
- Construcción de 4 encausadores, que servirán como guía para la entrada y salida de los camiones a la báscula.

- PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 37.000.000.- I.V.A Incluido
- Guaraníes treinta y siete millones I.V.A. Incluido

C) PLATAFORMA DE RODAMIENTO
Reacondicionamiento de la Plataforma de Rodamiento mediante incorporación de 3 módulos de metal de 3 x 5,68 m, los cuales se dispondrán sobre 8 puntos de apoyo
- Montaje de 03 módulos metálicos de 5.68 m. c/u
- Montaje y abulonado de los módulos con 4 cabeceras metálicos
- Izaje de la estructura de pesaje de 18x3 m. con sobre muletos

- Soldadura de 8 placas base para los sensores
- Instalación de 4 frenos laterales

➢ PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 70.000.000.- I.V.A Incluido ➢ Guaraníes setenta millones I.V.A. Incluido

D) PROVISIÓN Y MONTAJE DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

- Instalación de 8 sensores de carga analógicas tipo canister autocentrantes a la compresión de 30 toneladas cada una con grado de protección IP 67
- Instalación de una caja sumadora para 8 celdas con protección IP 67
- Conexión del sistema de cableado hasta la caja sumadora/visor
- Instalación del visor de pesaje en la caseta de pesaje

COMPONENTES ELECTRONICOS

- 08 celdas de cargas Keli modelo ZSF-A 30t
- 08 Soportes para Celdas de Carga
- 01 visor de peso Dina modelo XK3190-A9
- 01 caja sumadora para 8 celdas IP67
- 20 m. cable de señal multifilar

➢ PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 43.600.000.- I.V.A Incluido ➢ Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos mil I.V.A. Incluido

E) PROVISION Y MONTAJE SISTEMA DE ATERRAMIENTO

- Instalación de 8 jabalina Copperweld 5/8 de 2.40 m
- Instalación de 20 m. conductores de cobre desnudo de 25 mm2 para sistema de aterramiento
- Ejecución de soldadura exotérmicas entre jabalinas y conductores y terminales

➢ PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 1.900.000.- I.V.A Incluido ➢ Guaraníes un millón novecientos mil I.V.A. Incluido

F) CALIBRACION Y ENSAYOS CON CAMION METROLOGICO CON LA UTILIZADIÓN DE 18.000 kg. DE PESAS CERTIFICADAS EN EL INTN

- Ensayo de movilidad
- Ensayo y ajuste de excentricidad
- Ajuste y calibración con 22 kg de peso con el camión metrológico
- Ensayo de repetibilidad (tres ensayos)
- Ensayo de posición de carga
- Ensayo de linealidad ascendente hasta 18.000 kg.

➢ PRECIO TOTAL CONTADO Gs. 8.500.000.- I.V.A Incluido ➢ Guaraníes ocho millones quinientos mil I.V.A. Incluido

VALOR TOTALDE ESTA OFERTA Gs. 165.800.000 I.V.A. INCLUIDO
GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL

PROVISION, EJECUCIÓN A CARGO DEL INC

- Provisión de los áridos (arena lavada 15m3, piedra triturada 4ta especial 22 Toneladas y piedra bruta 10 Toneladas)
- Provisión de cemento PZ Vallemi 110 bolsas
- Retiro de la estructura existente
- Relleno y compactación de la fosa dándole la resistencia adecuado 1.5 kg/cm2 como mínimo
- Provisión de martillo neumático para que el personal de BALPAR realice la ampliación en el concreto para la ubicación de los puntos de apoyo/fundaciones.
- Provisión del cemento necesario para el pilotaje de acuerdo con las recomendaciones del estudio de suelo con la supervisión a cargo de BALPAR
- Provisión de energía eléctrica y agua en la zona de obra

IMPORTANTE
Caseta y equipos informáticos: No se incluye en este presupuesto.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días, a partir de la adecuación de la zona a instalar la báscula previa confirmación / firma del acuerdo / Pago de la entrega inicial.

- Los días de lluvia que imposibiliten la realización de los trabajos pactados, aumentarán el plazo de entrega en igual tiempo.

FORMA DE PAGO: 50% a la confirmación del pedido y 50% a la terminación / entrega de los trabajos.

- Terminación y entrega: Esto implica la entrega de la báscula en funcionamiento operativo, con la calibración realizada por BALPAR S.A.
- El cliente se encargará de gestionar la certificación, ante el ente oficial regulador especialista en la materia (I.N.T.N) . Por nuestra parte, BALPAR S.A., los apoyará con presencia de nuestros técnicos en el momento de realizarse la verificación por I.N.T.N.

OBSERVACIONES:
- Vigencia del presupuesto: 15 días
- Los valores deben entenderse que son para la provisión / reparación de un evento único.

Garantía escrita: 24 meses: sobre toda la estructura nueva

- Servicio técnico permanente: Atendidos por profesionales del plantel de técnicos de BALPAR S.A.: Capacitados para atender con rapidez y eficiencia las necesidades específicas de nuestros clientes.
- Empresa 100% especializada en pesaje: Capaz de ofrecer la tecnología adecuada a su necesidad, además de calidad y seriedad en el servicio.

BALPAR S.A es una empresa que cuenta con los elementos indispensables para asegurarles una buena cobertura de post – venta: Local establecido y con infraestructura propia y adecuada / componentes asegurados y cantidad de técnicos capacitados para brindar el mejor servicio.

También invitamos visitar nuestras instalaciones para evaluar el soporte que existe detrás del producto ofrecido.

En espera de que nuestro presupuesto sea de su interés, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

CRISTIAN POSTEL
Gerente Cuentas Claves y Licitaciones / Balanzas Paraguayas S.A.
Avda. Madame Lynch Nº 289, Asunción - Distrito Capital
Teléf.: (021) 511-475 / Cel.: (0981) 32 20 20
www.BALPAR.com.py